

**PUBLICACIÓN CITACIÓN.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día veintidós (22) de mayo de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-ALCIT-0995-02-19**, dirigido a los señores LUZ MARÍA ANGELICA IGUA, ELIDA INGA PASCUAZA, TRANSITO AMELIA INGA DE URBANO, ANA LUCIA INGA PUPIALES, MARGOTH DEL CARMEN INGA PUPIALES, SILVIO OSWALDO INGA PUPIALES, JOSE JESUS PASCUAZA INGA, MANUEL MESIAS PASCUAZA INGA, ROSA MARIA PASCUAZA INGA, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-0995-02-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



DP-ALCIT-0995-02-19

San Juan de Pasto, 22 de mayo de 2019

Señores:

LUZ MARÍA ANGELICA IGUA.

(Titular en falsa tradición)

ELIDA INGA PASCUAZA.

(Titular en falsa tradición)

TRANSITO AMELIA INGA DE URBANO.

(Titular en falsa tradición)

ANA LUCIA INGA PUPIALES.

(Titular en falsa tradición)

MARGOTH DEL CARMEN INGA PUPIALES.

(Titular en falsa tradición)

SILVIO OSWALDO INGA PUPIALES.

(Titular en falsa tradición)

JOSE JESUS PASCUAZA INGA.

(Titular en falsa tradición)

MANUEL MESIAS PASCUAZA INGA.

(Titular en falsa tradición)

ROSA MARIA PASCUAZA INGA.

(Titular en falsa tradición)

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA EMERITA CALPA.

Titular en falsa tradición.

Predio denominado "QUISNAMUES", y/o "QUISNAMUEZ".

Vereda Ospina Pérez.

Municipio de Contadero.

Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Alcance al Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio "QUISNAMUES", y/o "QUISNAMUEZ", ubicado en la vereda Ospina Pérez, del Municipio de Contadero, Departamento de Nariño; Ficha Predial No. RUPA-2-0061 Alcance.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

DP-ALCIT-0995-02-19

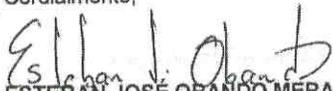
En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22 B No. 12 SUR – 137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3235762868, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-0995-02-19 de fecha 22 de mayo de 2019.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la anterior citación y con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular usted podrá comunicarse con ANGELA M. REVELO DIAZ Abogada del equipo Jurídico predial, en el teléfono 3102025686.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: A. Revelo
Revisó: L. Sánchez



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONSECONARIA VIAL UNION DEL SUR ..
PASTOINARIÑOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700026498924	Fecha y Hora del Envío 13/06/2019 15:20:39
Ciudad de Origen PASTOINARIÑOL	Ciudad de Destino CONTADEROINARIÑOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2846 - PTO/PASTOINARIÑOL/CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONSECONARIA VIAL UNION DEL SUR ..	Identificación 3108993030
Dirección CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Teléfono 3108993030

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DETERM E INDETERM DE MARIA EMERITA CALPA Y NUEVE PERSONAS MAS PREDIO DENOMINADO QUISNAMUES	Identificación 0000000
Dirección VEREDA OSPINA PEREZ	Teléfono 3108993030

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
21/06/2019	3108993030	na	dir incompleta

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA
Fecha de Devolución	21/06/2019
Fecha de Devolución al Remitente	21/06/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO HEREDEROS DETERM E INDETERM DE MARIA EMERITA CALPA Y NUEVE PERSONAS MAS PREDIO DENOMINADO QUISNAMUES RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario SERGIO FERNEY MENDEZ ARTUNDUAGA	
Cargo COORDINADOR REGIONAL	Fecha de Certificación 21/06/2019 8:57:30
Guía Certificación 3000206013095	Código PIN de Certificación 6820800c-767e-48d9-aab9-8ae88ea7eb36

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicioalcliente@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de gestión predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 22 B No. 12 sur - 137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto, por el termino de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada mediante la empresa de correos INTER RAPIDÍSIMO" mediante No. de guía 700026469924 del trece (13) de junio de 2019, pero dicha comunicación fue devuelto con observación de DIRECCIÓN ERRADA. Corresponde asegurar la presencia de los destinatarios LUZ MARÍA ANGELICA IGUA, ELIDA INGA PASCUAZA, TRANSITO AMELIA INGA DE URBANO, ANA LUCIA INGA PUPIALES, MARGOTH DEL CARMEN INGA PUPIALES, SILVIO OSWALDO INGA PUPIALES, JOSE JESUS PASCUAZA INGA, MANUEL MESIAS PASCUAZA INGA, ROSA MARIA PASCUAZA INGA.

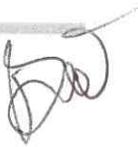
Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios LUZ MARÍA ANGELICA IGUA, ELIDA INGA PASCUAZA, TRANSITO AMELIA INGA DE URBANO, ANA LUCIA INGA PUPIALES, MARGOTH DEL CARMEN INGA PUPIALES, SILVIO OSWALDO INGA PUPIALES, JOSE JESUS PASCUAZA INGA, MANUEL MESIAS PASCUAZA INGA, ROSA MARIA PASCUAZA INGA, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B NO. 12 SUR - 137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA 17- octubre - 2019 A LA HORA 8:00 A.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 23- octubre - 2019 SIENDO LAS 6:00 P.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo
Reviso: C. Bermeo.
Elaboró: N. Burbano.

